



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 062 -2018

San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día jueves veintidós de marzo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2018-0084 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“1. REPRODUCCIÓN ANIMAL: ESPECÍFICAMENTE REPRODUCCIÓN DE CUYOS EN EL PAÍS (MANEJO) 2. ZOO CRIADEROS DE CUYOS (CANTIDAD Y NOMBRE) 3. IMPORTACIÓN DE CUYOS AL PAÍS (DATOS ESTADÍSTICOS: CANTIDAD, VALORES, FOB, PAÍS Y ORIGEN)”***.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y enviarla a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre quienes en esta fecha nos enviaron la siguiente respuesta: Después de haber consultado y analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificando con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

“No es parte del MARN porque el tema de Zoocriaderos es competencia del MAG el cual esta detallado en el Reglamento para el establecimiento y manejo de Zoocriaderos de especies de vida silvestre. Se adjunta REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE ZOOCRIADEROS DE ESPECIES DE VIDA SILVESTRE (8 págs.)”

Esta Oficina resuelve:

NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA

Su solicitud **ha sido re direccionada** al Ministerio de Agricultura y Ganadería por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole, a continuación el contacto

Lic. Ana Patricia Sanchez de Cruz, **Oficina de Información - OIR / UAIP**

Dirección: *Final 1ª. Av. 13 calle Ote. y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, la Libertad, Edificio C 1º Nivel*, Tel: 22101969

oir@mag.gob.sv

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag>



Lic. *Marina Sandoval*
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>